

Puerto San Julián, 2 de septiembre de 2013

VISTO:

El Expediente Nro. 07097-R-08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nro.129-CS-UNPA se aprueba la Medición de Actividades de Investigación para la Distribución de la Segunda Cuota de Subsidios a Proyectos de Investigación Tipo I;

Que en reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología realizada el pasado 5 de agosto de 2013 se analizó la propuesta de modificación de la mencionada ordenanza;

Que se eleva para su análisis y consideración del Consejo Superior lo acordado en el seno de la citada Comisión;

Que según consta en el acta elaborada por la Comisión de Ciencia y Tecnología, las propuestas son:

a) Modificar los puntajes de los siguientes ítems

1.17 se propone asignar 1 punto

2.7 se propone asignar 3 puntos

2.8 se propone asignar 2 puntos

2.14 se propone asignar 2 puntos

b) Indicar explícitamente en el ítem 6 que la participación debe acotarse a la participación de las actividades de los puntos 1 y 2

c) Indicar que los posters se incorporarán explícitamente en el punto 1.15

d) Indicar que el ítem 1.11 artículo completo publicado en acta o anales con registro en la Cámara Argentina del Libro o similar

e) En el caso de la referencia a Direcciones se propone indicar que corresponde a Dirección/Co dirección;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior evalúa la pertinencia de la propuesta y recomienda la modificación de la Ordenanza Nro.129-CS-UNPA;

Que puesto a votación en reunión plenaria del Cuerpo se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza Nro.129-CS-UNPA en su Artículo 10, que establece los ítems y sub ítems para el cálculo del puntaje de la medición y distribución de la segunda cuota de Subsidios a Proyectos de Investigación Tipo I, el que quedará redactado de la siguiente manera:

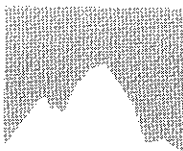
1.17 asignar 1 punto

2.7 asignar 3 puntos

2.8 asignar 2 puntos

2.14 asignar 2 puntos

Ordenanza Nro.166-CS-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral


ARTÍCULO 2°: EXPLICITAR en el ítem 6 que la participación debe acotarse a la participación de las actividades de los puntos 1 y 2.

ARTÍCULO 3°: INCORPORAR en el ítem 1.15 Posters.

ARTÍCULO 3°: INCORPORAR al ítem 1.11 que refiere a Congreso: Artículo completo: "publicado en Acta o anales con registro en la Cámara Argentina del Libro o similar".

ARTÍCULO 4°: EXPLICITAR que la referencia a Dirección es de aplicación también a la Codirección.

ARTÍCULO 5°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.


Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior


AdS Eugenia Márquez
Rectora